



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-592757-UNC-ME#FD - ESTRUCTURA DE GOBIERNO- FACULTAD DE DERECHO

VISTO:

La necesidad de reorganizar la estructura orgánica de gobierno de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para su adecuación a los objetivos propuestos en la plataforma de gestión para el período 2025-2028;

CONSIDERANDO:

Que el actual organigrama de funcionamiento de esta Unidad Académica fue aprobado por la Resolución Decanal N° 1454/2018 con el objetivo de asignar atribuciones, funciones y competencias a cada una de las áreas de gestión.

Que se ha efectuado un análisis del organigrama de que se trata, resultando menester su mejoramiento, modernización y actualización con el propósito de incrementar la calidad institucional y académica de los objetivos de educación superior y receptor los profundos cambios sociales y organizativos a nivel de bases de estructura y articulación;

Que el proyecto sugerido se ajusta a lo establecido en los arts. 5, 6, 23 y concordantes de los Estatutos de la UNC;

Que el diseño organizacional propuesto tiene como objetivo optimizar la planificación y ejecución de las políticas institucionales, mejorando las decisiones de gestión;

Que se plantea el cambio de denominación, el reordenamiento y la incorporación de algunas áreas de gestión y servicios;

Que debe promoverse el abordaje integral de las problemáticas institucionales con el fin de alcanzar una mayor articulación, coordinación y coherencia interna de las políticas y acciones de gobierno; procurando un mejor aprovechamiento de los recursos; favoreciendo el trabajo en equipo y logrando una mayor eficacia decisoria y operativa;

Que la presente propuesta se basa en elementales principios orientados a la implementación de modificaciones organizacionales tendientes a tornar más moderno y dinámico el funcionamiento de esta Casa de Altos Estudios con criterios de transparencia, celeridad, economía, sencillez, eficiencia y eficacia de los trámites administrativos;

Que resulta asimismo necesario encargar la responsabilidad de las áreas determinadas por el organigrama;

Por ello, *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo de la Facultad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la Estructura de Gobierno de esta Facultad de Derecho de la UNC que obra como Anexo I de la presente y disponer, en consecuencia, el cambio de denominación e incorporación de las áreas allí previstas.-

Artículo 2: Asignar las atribuciones, funciones y competencias previstas en el Anexo I de la presente a cada una de las áreas que allí se detallan.-

Artículo 3: Derogar toda norma que se oponga a la presente.-

Artículo 4: Comuníquese, hágase saber y dése amplia difusión. Gírese al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente archívese.-

